

para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de administrativo ..... 13898

### Ayuntamiento de Descargamaría

**Planeamiento.**— Edicto de 15 de septiembre de 2005 sobre modificación de la delimitación del suelo urbano ..... 13903

### Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2005 sobre convocatoria, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General ..... 13903

**Urbanismo.**— Edicto de 21 de septiembre de 2005 sobre la aprobación inicial del Plan Parcial que desarrolla el Sector S2 de las Normas Subsidiarias ..... 13903

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### *DECRETO 217/2005, de 27 de septiembre, por el que se establecen las condiciones básicas para la contratación de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo, entre otros, de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

Con ese objetivo la Junta de Extremadura, en acción concertada con agentes económicos y sociales de la región a través del V Plan de Empleo, viene promoviendo una serie de medidas dirigidas a fomentar la creación de empleo, especialmente entre jóvenes, mujeres y aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

En ese marco de actuación, el Gobierno Regional adoptó en el año 2002 una serie de medidas entre las que destaca la de promover la contratación de jóvenes titulados universitarios con los mejores expedientes académicos, con el fin de favorecer el desarrollo de su capacidad profesional y facilitar la adquisición de experiencia como un medio para lograr su inserción en el mercado de trabajo de la propia Comunidad Autónoma de Extremadura. La primera iniciativa se instrumentó a través del Decreto 166/2002, de 3 de diciembre, en el que se establecieron las condiciones básicas para la contratación

de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el cual derivó en dos convocatorias de procesos de selección para la contratación en prácticas de titulados universitarios. Igualmente, mediante Decreto 130/2004, de 27 de julio, se adoptó nuevamente la medida, convocándose el proceso de selección correspondiente por Orden de 19 de octubre de la Consejería de Presidencia.

Con base en dichas experiencias, y teniendo en cuenta tanto la acogida que ha tenido la ejecución de estas medidas como los efectos positivos que las mismas puedan suponer para el colectivo de jóvenes universitarios de Extremadura y para la propia Administración, mediante el presente Decreto se adopta una nueva iniciativa con el fin de regular las condiciones básicas para la contratación en prácticas de aquellos titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido el máximo aprovechamiento en sus estudios a fin de proporcionales una práctica profesional, adecuada a sus estudios, en la Administración Autonómica.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, de la Consejera de Presidencia y de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su sesión del día 27 de septiembre de 2005,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto viene a regular las condiciones básicas de un programa extraordinario de contratación en prácticas de titulados de la Universidad de Extremadura, por la Junta de Extremadura.

## Artículo 2. Financiación.

El importe máximo total destinado a este programa asciende a 3.390.764 euros y su desarrollo estará condicionado a la disponibilidad de los créditos que para esta finalidad se recojan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## Artículo 3. Condiciones básicas de la convocatoria.

La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura convocará un proceso selectivo para cubrir 182 puestos de trabajo de personal laboral no permanente en la Junta de Extremadura, según la distribución por especialidades que se reflejan en el Anexo I, dirigida a los titulados de la Universidad de Extremadura que hayan obtenido en el curso académico 2004/2005 alguno de los cinco mejores expedientes académicos en su respectiva titulación y centro universitario.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que en determinadas especialidades o titulaciones no concurren aspirantes que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes académicos hasta cubrir las plazas ofertadas en la respectiva especialidad o titulación, la plaza o plazas que se identifiquen como sobrantes en aquella, una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se incorporarán a aquellas otras especialidades o titulaciones universitarias donde hayan concurrido mayor número de aspirantes que plazas ofertadas y siempre que dispongan de uno de los cinco mejores expedientes, con el límite de incorporación de 1 plaza por especialidad o titulación.

Dicha convocatoria se realizará mediante publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, determinándose en la relación definitiva de seleccionados la relación de plazas, con expresión de la Consejería de adscripción y de la localidad de ubicación de las mismas.

La convocatoria se sujetará a las siguientes condiciones básicas:

### 1. Condiciones de las contrataciones.

- a) Se utilizará la modalidad de contrato en prácticas, regulada en el artículo 11.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.
- b) La duración del contrato será por un año.
- c) Se formalizarán por escrito, en modelo oficial, debidamente comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- d) La contratación se realizará a tiempo completo. No obstante, la contratación se podrá realizar a tiempo parcial con jornada del 50% cuando voluntariamente lo ponga de manifiesto el interesado, y en las condiciones que se especifiquen en la correspondiente convocatoria.

e) En todo caso, el puesto de trabajo deberá permitir la aplicación y perfeccionamiento de los conocimientos del trabajador y facilitar una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir, además de los establecidos con carácter general en la normativa de Función Pública para el acceso a los empleados públicos, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título universitario expedido por la Universidad de Extremadura, correspondiente al curso académico 2004/2005.
- b) Disponer de uno de los cinco mejores expedientes de alguna de las titulaciones impartidas por los centros universitarios de Extremadura que aparecen relacionados en el Anexo II que acompaña al presente Decreto, durante el curso académico 2004/2005.
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato en prácticas.

### 3. Procedimiento de selección.

En la convocatoria se fijará el procedimiento de selección y el órgano u órganos de selección entre los que deberán figurar, además de los representantes que se determinen de la Junta de Extremadura, el Vicerrector de Estudiantes y el Director de Orientación Laboral de la Universidad de Extremadura.

Asimismo, podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el órgano de selección, durante todo el proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de Presidencia para dictar cuantas normas resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO I

## Centros y titulaciones

Centro	Núm	Titulación	
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	1	Ldo. Documentación	
	2	Ldo. Documentación	
	3	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	
	4	Dpdo. Biblioteconomía y Documentación	
	5	Ldo. Comunicación Audiovisual	
	6	Ldo. Comunicación Audiovisual	
Facultad de Ciencias	7	Ldo. Biología	
	8	Ldo. Biología	
	9	Ldo. Física	
	10	Ldo. Física	
	11	Ldo. Matemáticas	
	12	Ldo. Matemáticas	
	13	Ldo. Química	
	14	Ldo. Química	
	15	Ingeniero Químico	
	16	Ingeniero Químico	
	17	Ldo. Ciencias Ambientales	
	18	Ldo. Ciencias Ambientales	
	19	Ldo. Enología	
	20	Ldo. Enología	
	21	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	
	22	Ldo. Ciencias y Técnicas Estadísticas	
	Facultad de Ciencias del Deporte	23	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
		24	Ldo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25	Ldo. Economía
	26	Ldo. Economía
	27	Ldo. Administración y Dirección de Empresas
	28	Ldo. Administración y Dirección de Empresas
	29	Dpdo. Ciencias Empresariales
	30	Dpdo. Ciencias Empresariales
	31	Dpdo. Relaciones Laborales
	32	Dpdo. Relaciones Laborales
	33	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
	34	Ldo. Investigación y Técnicas del Mercado
Facultad de Derecho	35	Ldo. Derecho
	36	Ldo. Derecho
Facultad de Educación	37	Dpdo. Gestión y Administración Pública
	38	Dpdo. Gestión y Administración Pública
	39	Ldo. Psicopedagogía
	40	Ldo. Psicopedagogía
	41	Maestro en Educación Especial
	42	Maestro en Educación Especial
	43	Maestro en Educación Física
	44	Maestro en Educación Física
	45	Maestro en Educación Infantil
	46	Maestro en Educación Infantil
	47	Maestro en Educación Primaria
	48	Maestro en Educación Primaria
49	Maestro en Lenguas Extranjeras	
50	Maestro en Lenguas Extranjeras	
51	Maestro en Audición y Lenguaje	
52	Maestro en Audición y Lenguaje	

Facultad de Filosofía y Letras	<p>53 Ldo. Filología Clásica</p> <p>54 Ldo. Filología Clásica</p> <p>55 Ldo. Filología Francesa</p> <p>56 Ldo. Filología Francesa</p> <p>57 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>58 Ldo. Filología Hispánica</p> <p>59 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>60 Ldo. Filología Inglesa</p> <p>61 Ldo. Geografía</p> <p>62 Ldo. Geografía</p> <p>63 Ldo. Historia</p> <p>64 Ldo. Historia</p> <p>65 Ldo. Historia del Arte</p> <p>66 Ldo. Historia del Arte</p> <p>67 Ldo. Humanidades</p> <p>68 Ldo. Humanidades</p> <p>69 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>70 Ldo. Filología Portuguesa</p> <p>71 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p> <p>72 Ldo. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</p>
Facultad de Medicina	<p>73 Ldo. Medicina</p> <p>74 Ldo. Medicina</p> <p>75 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>76 Dpdo. Fisioterapia</p> <p>77 Dpdo. Enfermería</p> <p>78 Dpdo. Enfermería</p>
Facultad de Veterinaria	<p>79 Ldo. Veterinaria</p> <p>80 Ldo. Veterinaria</p> <p>81 Ldo. Bioquímica</p> <p>82 Ldo. Bioquímica</p>

Escuela de Ingenierías Agrarias	<p>83 Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias  84 Ing. Técnico en Explotaciones Agropecuarias  85 Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería  86 Ing. Técnico en Hortofruticultura y Jardinería  87 Ingeniero Agrónomo  88 Ingeniero Agrónomo  89 Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias  90 Ing. Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias  91 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos  92 Ldo. En CC. y Tecnología Alimentos</p>
Escuela de Ingenierías Industriales	<p>93 Ingeniero Industrial  94 Ingeniero Industrial  95 Ing. Técnico Industrial en Electricidad  96 Ing. Técnico. Industrial en Electricidad  97 Ing. Técnico Industrial en Electrónica  98 Ing. Técnico Industrial en Electrónica  99 Ing. Técnico Industrial en Mecánica  100 Ing. Técnico Industrial en Mecánica  101 Ingeniero en Organización Industrial  102 Ingeniero en Organización Industrial  103 Ingeniero en Electrónica  104 Ingeniero en Electrónica  105 Ingeniero en Materiales  106 Ingeniero en Materiales</p>
Escuela Politécnica	<p>107 Ingeniería Informática  108 Ingeniería Informática  109 Ing. Técnica en Informática de Gestión  110 Ing. Técnica en Informática de Gestión  111 Ing. Técnica en Informática de Sistemas  112 Ing. Técnica en Informática de Sistemas  113 Arquitectura Técnica  114 Arquitectura Técnica  115 Dpdo. en Estadística  116 Dpdo. en Estadística  117 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones Civiles  118 Ing. Técnica de OO.PP. Construcciones Civiles</p>

	119	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología
	120	Ing. Técnica de OO.PP. Hidrología
	121	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos
	122	Ing. Técnica en OO.PP. Transportes y Servicios Urbanos
	123	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido
	124	Ing. Téc.Telecomunicac: Imagen y Sonido
	125	Ing. Geodesia y Cartografía
	126	Ing. Geodesia y Cartografía
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	127	Dpdo. en Enfermería
	128	Dpdo. en Enfermería
	129	Dpdo. en Terapia Ocupacional
	130	Dpdo. en Terapia Ocupacional
Facultad de Estudios Empresariales y Turísticos	131	Dpdo. en Ciencias Empresariales
	132	Dpdo. en Ciencias Empresariales
	133	Dpdo. en Turismo
	134	Dpdo. en Turismo
	135	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
	136	Ldo. Ciencias Actuariales y Financieras
Facultad de Formación del Profesorado	137	Dpdo. en Educación Social
	138	Dpdo. en Educación Social
	139	Maestro en Educación Física
	140	Maestro en Educación Física
	141	Maestro en Educación Infantil
	142	Maestro en Educación Infantil
	143	Maestro en Educación Musical
	144	Maestro en Educación Musical
	145	Maestro en Educación Primaria
	146	Maestro en Educación Primaria
	147	Maestro en Lenguas Extranjeras
	148	Maestro en Lenguas Extranjeras
	149	Ldo. Antropología Social y Cultural
	150	Ldo. Antropología Social y Cultural

Centro Universitario de Plasencia	151	Dpdo. en Enfermería	
	152	Dpdo. en Enfermería	
	153	Dpdo. en Ciencias Empresariales	
	154	Dpdo. en Ciencias Empresariales	
	155	Dpdo. en Podología	
	156	Dpdo. en Podología	
	157	Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales	
	158	Ing. Técnico Forestal. Explotaciones Forestales	
	Centro Universitario de Mérida	159	Dpdo. en Enfermería
		160	Dpdo. en Enfermería
		161	Ing. Técnico en Informática Gestión
		162	Ing. Técnico en Informática Gestión
		163	Ing. Técnico Informática de Sistemas
		164	Ing. Técnico Informática de Sistemas
		165	Ing. Técnico en Topografía
		166	Ing. Técnico en Topografía
		167	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática
		168	Ing. Técnico en Telecomunicación. Telemática
Centro Adscrito Cultural Santa Ana de Almendralejo	169	Ing. Técnico en Diseño Industrial	
	170	Ing. Técnico en Diseño Industrial	
	171	Maestro en Educación Primaria	
	172	Maestro en Educación Primaria	
	173	Maestro en Educación Infantil	
	174	Maestro en Educación Infantil	
	175	Maestro en Lenguas Extranjeras	
	176	Maestro en Lenguas Extranjeras	
	177	Dpdo. Trabajo Social	
	178	Dpdo. Trabajo Social	
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	179	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	
	180	Ing. Técnico Industrias Agrarias y Alimentarias	
Centro Adscrito de la Escuela de Enfermería de la Seg. Social	181	Dpdo. en Enfermería	
	182	Dpdo. en Enfermería	

## A N E X O I I

## RELACION DE CENTROS Y TITULACIONES UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CENTROS	TITULACIONES
• Facultad de Biblioteconomía y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Documentación</li> <li>• Diplomado en Biblioteconomía y Documentación</li> <li>• Licenciado en Comunicación Audiovisual</li> </ul>
• Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Biología</li> <li>• Licenciado en Física</li> <li>• Licenciado en Matemáticas</li> <li>• Licenciado en Química</li> <li>• Ingeniero Químico</li> <li>• Licenciado en CC. Ambientales</li> <li>• Licenciado en Enología</li> <li>• Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas</li> </ul>
• Facultad de Ciencias del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte</li> </ul>
• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Economía</li> <li>• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas</li> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Relaciones Laborales</li> <li>• Licenciado en Investigación y Técnicas del Mercado</li> </ul>
• Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Derecho</li> <li>• Diplomado en Gestión y Administración Pública</li> </ul>
• Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Psicopedagogía</li> <li>• Maestro en Educación Especial</li> <li>• Maestro en Educación Física</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Maestro en Audición y Lenguaje</li> </ul>
• Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Filología Clásica</li> <li>• Licenciado en Filología Francesa</li> <li>• Licenciado en Filología Hispánica</li> <li>• Licenciado en Filología Inglesa</li> <li>• Licenciado en Geografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
• Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Historia</li> <li>• Licenciado en Historia del Arte</li> <li>• Licenciado en Humanidades</li> <li>• Licenciado en Filología Portuguesa</li> <li>• Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</li> </ul>
• Facultad de Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Veterinaria</li> <li>• Licenciado en Bioquímica</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias</li> <li>• Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería</li> <li>• Ingeniero Agrónomo</li> <li>• I. T. Agrícola: Industrias Agrarias y Alimentarias</li> <li>• Licenciado en CC. y Tecnología de los Alimentos</li> </ul>
• Escuela de Ingenierías Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Industrial</li> <li>• Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad</li> <li>• Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial</li> <li>• Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica</li> <li>• Ingeniero en Organización Industrial</li> <li>• Ingeniero en Electrónica</li> <li>• Ingeniero en Materiales</li> </ul>
• Escuela Politécnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Gestión</li> <li>• Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas</li> <li>• Arquitectura Técnica</li> <li>• Diplomado en Estadística</li> <li>• Ing. Tca. en Obras Públicas: Especialidad Construcciones Civiles</li> <li>• Ing. Tca. en Obras Públicas: Especialidad Hidrología</li> <li>• Ing. Tca. en Obras Públicas: Esp. en Transportes y Servicios Urbanos</li> <li>• Ing. Tca. Telecomunicación: Imagen y Sonido</li> <li>• Ingeniero en Geodesia y Cartografía</li> </ul>

CENTROS	TITULACIONES
• E. U. de Enfermería y Terapia Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Diplomado en Terapia Ocupacional</li> </ul>
• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Turismo</li> <li>• Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras</li> </ul>
• Facultad de Formación del Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Educación Social</li> <li>• Maestro en Educación Física</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Educación Musical</li> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Licenciado en Antropología Social y Cultural</li> </ul>
• Centro Universitario de Plasencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Diplomado en Ciencias Empresariales</li> <li>• Diplomado en Podología</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal: Esp. en Explotaciones Forestales</li> </ul>
• Centro Universitario de Mérida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Enfermería</li> <li>• Ingeniero Técnico en Informática de Gestión</li> <li>• Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas</li> <li>• Ingeniero Técnico en Topografía</li> <li>• Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. en Telemática</li> <li>• Ingeniero Técnico en Diseño Industrial</li> </ul>
• Centro Adscrito “Cultural Santa Ana”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestro en Educación Primaria</li> <li>• Maestro en Educación Infantil</li> <li>• Maestro en Lenguas Extranjeras</li> <li>• Diplomado en Trabajo Social</li> <li>• Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias</li> </ul>
• Centro Adscrito: E. U. Enfermería de la Seguridad Social	• Diplomado en Enfermería